



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias, D. T. y C.  
P.C-211. - 16/05/2016

Señores  
**PADRES DE FAMILIA PROYECTO ESPECIAL**  
**ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DE CARTAGENA**  
Barrio Nuevo Bosque M-1 Lote-34 Tercera Etapa  
Cartagena

**ASUNTO: Respuesta de fondo Denuncia D-051-2015**

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a la denuncia, radicada en este ente de control fiscal con el código **D-051-2015**, interpuesta por los Padres de Familia del Proyecto Especial Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Distrito de Cartagena, por violación del artículo 116 del decreto 1333 de 1896 por desconocimiento del acuerdo 010 de agosto 5 de 2009, del artículo 14 de la ley 115 de 1994 o ley general de la educación, de la ley 397 de 1997 de la ley 1098 de 2006, artículo 7,8,9, generados con la desviación arbitraria de \$300.000.000 destinados al Proyecto ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO y el desacato a lo determinado por este estamento del ministerio público.

La comisión auditora, revisando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, en el manejo de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado, se procedió a verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Una vez analizados los hechos descritos y efectuados la confrontación con los documentos y demás elementos materiales probatorios aportados por la entidad a la comisión auditora, no se observó por parte de la institución Educativa INEM conductas que pudieran conllevar una responsabilidad fiscal por detrimento al erario derivados de presuntos hechos irregulares, ya que los recursos fueron devueltos a través del egreso No.4688.

Se verificaron los conceptos técnicos de pruebas para determinar la pertinencia o no de los hechos denunciados por los padres de familia del Proyecto Especial Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Distrito de Cartagena.

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*www.contraloriadecartagena.gov.co*

**"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



No obstante de acuerdo a la investigación, la Comisión Auditora concluye:

Hacer seguimiento a la Secretaría de Educación Distrital, para que realice los trámites administrativos y jurídicos necesarios para darle legalidad a la propuesta pedagógica: "orquesta sinfónica infantil y juvenil del distrito de Cartagena", que tendrá como finalidad preservar, fomentar, construir, difundir y defender el patrimonio cultural musical del Distrito de Cartagena entre niños, niñas y jóvenes..

Soportamos lo anterior, anexando información general de la investigación realizada contentiva en cuatro (04) folios útiles y escritos.

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle en el momento que usted lo decida.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Participación Ciudadana

Anexo: Lo enunciado cuatro (04) folios.

Elaboró: Edith Arnedo - Secretaria



**RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre solicitante: PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO ESPECIAL ORQUESTA SINFONICA JUVENIL DEL INEM.

Origen solicitud: a) Directa: **X** b)Proceso auditor: c) Otros

No. Radicación: D-051-2015

Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: **X**

Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 24 de Julio de 2015

**2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:**

Nombre: WILMER SALCESO MISAS

Cargo: Coordinador Sector Social

Fecha asignación: 11-09-2015

Fecha de Respuesta: 11-10-2015

Fecha de Ampliación: 10-02-2016

**3. INFORMACIÓN SOLICITUD:**

**3.1. Antecedentes: Hechos:**

La Denuncia fue recibida por escrito radicado el 24 de Julio de 2015. El Denunciante solicita apertura de investigación en contra de la Secretaria de Educación a cargo de la Secretaria **ROSARIO RICARDO**- con la finalidad de establecer

-La desviación de \$ 300.000.000 (Trescientos Millones de pesos) destinados al apoyo del proyecto ORQUESTA SINFONICA Y JUVENIL DEL DISTRITO.

-Si los recursos del proyecto ORQUESTA SINFONICA Y JUVENIL DEL DISTRITO fueron eventualmente devueltos al presupuesto distrital, conocer el nombre de la orden de devolución para solicitar la aplicación de medidas disciplinarias o penales correspondientes.

-Conocer las gestiones realizadas por este órgano de control fiscal frente a las denuncias realizadas por el director José Gregorio Quintero Molina con fecha de 9 de agosto de 2013.

**3.2. Actuaciones Administrativas:**

La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, atendió los hechos puesto en conocimiento mediante denuncia, radicación número D-051-2015, en la cual se realizaron las siguientes actuaciones en oficio DTAF-0228-11-09-2015, asigna a este funcionario, para que adelanten el trámite que permita esclarecer los hechos denunciados.

**3.3. Problema Fiscal:**

El Artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Determina si existe daño patrimonial en los hechos manifestados por el quejoso y define el daño patrimonial en la siguiente forma:

“...Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007**”.



### 3.4. RESPUESTA –CONCEPTO

#### **Investigaciones y Soluciones Administrativas y Fiscales:**

Revisando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, en el manejo de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado se procedió a verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Una vez analizados los hechos descritos en la denuncia y efectuada su confrontación con los documentos y demás elementos materiales probatorios aportados por la Entidad a la comisión de auditoría, no se observó por parte de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices (INEM) conductas que pudieran conllevar una responsabilidad fiscal por detrimento al erario público derivados de presuntos hechos irregulares ya que los recursos fueron devueltos a través del egreso No. 4688. (Anexo Uno-Un Folio).

Se verificaron los conceptos técnicos de pruebas, para determinar la pertinencia o no de los hechos denunciados por Los padres de familia del proyecto especial **ORQUESTA SNFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

La orquesta Infantil y Juvenil del Colegio **INEM**, inicio como plataforma e iniciativa a través del semillero de estudiantes de estudiantes que hacían parte del proyecto orquesta en jornada académica con énfasis en música, del cual se basó su Director Licenciado **JOSÉ GREGORIO QUINTERO MOLINA**, el cual en el año 2009, fungía como Docente de Música de Bachillerato diversificado del Colegio **INEM**, y era el orientador del proyecto para el grupo de estudiantes, considerado director de orquesta o centro orquestal **INEM**, y era el orientador del proyecto para el grupo de estudiantes. Fue el licenciado **JOSÉ GREGORIO QUINTERO MOLINA**, quien gestiona ante el **HONORABLE CONCEJO DISTTRITAL**, la creación del proyecto **ORQUESTA SNFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Mediante Acuerdo Distrital No. 010 de agosto 5 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Distrital, se crea el proyecto de **ORQUESTA SINFONCA INFANTIL Y JUVENIL DEL DSTRITO DE CARTAGENA.** Para legalizar la creación del proyecto, se requería la designación de un Director del Proyecto, designado por el Secretario de Educación. El proyecto de acuerdo quedaría **EN FIRME**, con lo acordado en el **ARTCULO SEPTMO** del mismo acuerdo que reza, *“Autorizase a la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, para que dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes, a la entrada en vigencia del presente acuerdo lo reglamente de considerarlo necesario....”* El acuerdo faculta a la Administración para hacer traslados hasta por la suma de (\$ 300.000.000,00) Trescientos Millones de Pesos M/CTE., anualmente a partir de la fecha de expedición del mismo.

El licenciado **JOSÉ GREGORIO QUINTERO MOLNA**, para la época fungía como Docente de Música del colegio **INEM**, y gestor de la propuesta pedagógica del proyecto ante el Concejo, el Secretario de Educación Doctor **JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO**, le nombra en calidad de Director de la **ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.** El proyecto consolido su sede en el colegio **INEM**, donde existe el **PROYECTO PRE-ORQUESTA O CENTRO ORQUESTAL**, semillero de músicos que el Licenciado **JOSÉ GREGORIO QUINTERO MOLNA** dirigía.




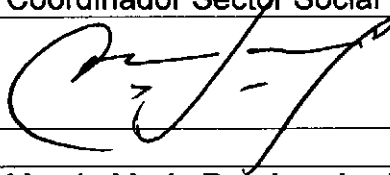
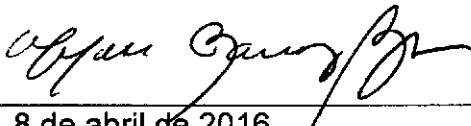
En cuanto a la desviación de \$ 300.000.000,00 (Trescientos Millones de pesos m/cte) destinados al apoyo del proyecto **ORQUESTA SINFONICA Y JUVENIL DEL DISTRITO** y si los recursos del proyecto **ORQUESTA SINFONICA Y JUVENIL DEL DISTRITO** fueron eventualmente devueltos al presupuesto distrital, se estableció que para fortalecer el proyecto y en consideración al Acuerdo, durante el año 2010, se trasladan recursos a la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES-INEM** – sede del proyecto, la suma de \$40.000.000,00 (Cuarenta Millones de Pesos m/cte) entre el primer y segundo semestre académico, siendo fortalecidos desde la Secretaria de Educación Distrital, para apoyar técnica y financieramente la propuesta orquestal. En el Plan de Acción de la Secretaria de Educación, para la vigencia 2010 quedo registrado el programa; **ESCUELA ABIERTA** y enmarcado en el proyecto: **MI ESCUELA ES DE TODOS**, asimismo, se formuló el componente **“TRANSFERENCIA DIRECTA AL IE INEM, para el fortalecimiento de la “ORQUESTA SINFONICA INFANTL Y JUVENIL DEL DITRITO DE CARTAGENA”**. Siendo aprobados por el Honorable Concejo Distrital, la suma de Trescientos Millones de Pesos m/cte \$ 300.000.000,00. La Secretaria de Educación haciendo caso a lo ordenado e el Acuerdo No. 010 Del 5 de agosto de 2009, aprueba el rubro y traslada mediante **Resolución No.2653 del 5 de abril de 2011, la suma de Trescientos Millones de Pesos \$ 300.000.000,00, cuyo objeto**



**4. Conclusiones y Recomendaciones**

Las siguientes son las conclusiones que arrojó la investigación y recopilación de información en los papeles de trabajo que se le realizó:

- 1) Hacer seguimiento a la Secretaria de Educación Distrital para que realice los trámites administrativos y jurídicos necesarios para darle legalidad a la propuesta pedagógica: **"ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**, que tendrá como finalidad preservar, fomentar, construir, difundir y defender el patrimonio cultural musical del Distrito de Cartagena entre niños, niñas y jóvenes.

	Revisión	Aprobación
Nombre	Jairo de la Torre	
Cargo	Director Técnico Auditoria Fiscal	
Firma		
Nombre	Wilmer Salcedo Misas	
Cargo	Coordinador Sector Social	
Firma		
Proyecto		
Nombre	Marcia María Ramírez Ayola	
Cargo	Auxiliar Administrativo	
Firmas		
Fecha	8 de abril de 2016	